

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 093-2020-CFFIEE. Bellavista, 19 de Febrero de 2020.

Visto, el Proveído N° 0551-2020-DFIEE del Decano de la FIEE, recibido en Secretaria Docente el 17 de Febrero del 2020, en el que adjunta el Oficio N° 086-2020-R/UNAC, remitido por el Dr. Baldo Olivares Choque, Rector de la Universidad Nacional del Callao, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE, el 17 de febrero del 2020, en el que solicita disponer la **Designación e Instalación de los Jurados Calificadores del Concurso Público de Meritos para la contratación de docentes a plazo determinado 2020-I.**

CONSIDERANDO:

Que, el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su Art. 239°, establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por las Universidades del país o reconocidos o revalidados conforme a Ley; el uso indebido de diplomas, grados o títulos acarrea la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente;

Que, el **Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220**, concordante con el Art. 241° del Estatuto de la UNAC, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y el respectivo reglamento;

Que, el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, en sus Art. 242° y 243°, señala que la convocatoria a concurso público de plaza docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 237-2019-CU**, de fecha 27 de junio del 2019, se aprobó: "El Reglamento de Concurso Público de Meritos para Contratación de Docentes a Plazo Determinado"... (sic);

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 040-2020-CU**, de fecha 12 de febrero del 2020, se resuelve: **APROBAR la CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACION DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** "...(sic);

Que, con **Resolución Rectoral N° 094-2020-R**, de fecha 13 de febrero del 2020, se aprobó: "las Bases para el Concurso Público de Meritos para Contratación de Docentes a Plazo Determinado, que incluye cronograma"... (sic);

Que, con **Proveído N° 0551-2020-DFIEE del Decano de la FIEE**, recibido en Secretaria Docente el 17 de Febrero del 2020, en el que adjunta el Oficio N° 086-2020-R/UNAC, remitido por el Dr. Baldo Olivares Choque, Rector de la Universidad Nacional del Callao, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE, el 17 de febrero del 2020, en el que solicita disponer la Designación e Instalación de los Jurados Calificadores del Concurso Público de Meritos para la contratación de docentes a plazo determinado 2020-I.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 19 de febrero del 2020, teniendo como: **Primer punto de Agenda "Designación e Instalación de los Jurados Calificadores del Concurso Público de Meritos para la contratación de docentes a plazo determinado 2020-I."**, se acordó: 1. **DESIGNAR**, al Jurado Calificador del Concurso Público de Meritos para la contratación de docentes a plazo determinado 2020-I.; 2. **ESTABLECER**, que la instalación del Jurado Calificador del Concurso Público de Meritos para la contratación de docentes a plazo determinado 2020-I, deberá llevarse a cabo el día Lunes 24 de Febrero a las 08:00 horas; de acuerdo al Oficio N° 086-2020-R/UNAC; la misma que estará integrada por el docente en la Categoría Principal Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra como Presidente, el docente en la Categoría Principal Dr. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia como Miembro y el Est. Pedro Víctor Alva Arce como miembro.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Calificador del "Concurso Público de Meritos para la contratación de docentes a plazo determinado 2020-I.", la misma que estará integrada por:

Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra	(Presidente)
Dr. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia	(Miembro)
Est. Pedro Víctor Alva Arce	(Miembro)

2. **ESTABLECER**, que la instalación del Jurado Calificador del Concurso Público de Meritos para la contratación de docentes a plazo determinado 2020-I, deberá llevarse a cabo el lunes 24 de febrero a las 08:00 horas.

3. **ELEVAR**, la presente resolución al Rectorado para continuar con el trámite correspondiente de acuerdo al Oficio N° 086-2020-R/UNAC.

4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las unidades Académicas y Administrativas correspondientes para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/
RCF0932020

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARIA ACADÉMICA

DR. ING. SANTIAGO RUBINOS JIMENEZ
SECRETARIO ACADÉMICO

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 0095-2020-CFFIEE.Bellavista, 25 de febrero de 2020.

Visto, el **Proveído N°0470-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de febrero de 2020, en el que adjunta el **Oficio N° 002-2020-CACCC-FIEE-UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, recibido el 10 de febrero de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que se remite el expediente de convalidación del Sr. **CÓNDOR DE LA CRUZ, FLAVIO ELAR**; ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica por la modalidad de Segunda Profesionalización, proveniente de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el Proceso de Admisión 2019-II.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación..(sic)".

Que, con **Proveído N°0395-2020-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE el 03 de febrero de 2020, en el que adjunta el Oficio N° 0070-2020-D-ORAA, del Eco. José D. Bellodas Cubas, Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), recibido el 30 de enero de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que hacen llegar el Informe N° 025-2020-SEC/ST-ORAA con Oficio N° 009-2020-D-DEA-UNAC adjuntando el expediente del señor **CÓNDOR DE LA CRUZ, FLAVIO ELAR** ingresante en el Proceso de Admisión 2019 -II, por la modalidad de Segunda Profesionalización.

Que, el Sr. **CÓNDOR DE LA CRUZ, FLAVIO ELAR**; ingresó a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, por la modalidad de Segunda Profesionalización en el Proceso de Admisión 2019-II, procedente de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Escuela Profesional de Ingeniería en Electrónica, derivando su expediente a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE para la respectiva convalidación de las asignaturas cursadas.

Que, con **Proveído N°0470-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de febrero de 2020, en el que adjunta el **Oficio N° 002-2020-CACCC-FIEE-UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, recibido el 10 de febrero de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que se remite el expediente de convalidación del estudiante **CÓNDOR DE LA CRUZ, FLAVIO ELAR**; ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica por la modalidad de Segunda Profesionalización, proveniente de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el Proceso de Admisión 2019-II.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 25 de febrero de 2020, teniendo como **Despacho**: "Aprobación de expedientes de Convalidaciones, Compensaciones y Adecuaciones presentados por el M.Sc. Julio César Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE", se acordó: "**REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 025-2020-CACCC-FIEE-UNAC** presentado por el M.Sc. Julio César Borjas Castañeda.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 025-2020-CACCC-FIEE-UNAC** presentado por el M.Sc. Julio César Borjas Castañeda.
2. **APROBAR**, el cuadro de convalidaciones de las asignaturas cursadas por el Sr. **CÓNDOR DE LA CRUZ, FLAVIO ELAR**; ingresante por la modalidad de Segunda Profesionalización, en el Proceso de Admisión 2019-II, procedente de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, con la Currícula de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA FIEE UNAC CONVALIDACION CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 962042F – CONDOR DE LA CRUZ, FLAVIO ELAR									
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA PLAN DE ESTUDIOS 1997					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA PLAN DE ESTUDIOS 2016				
N°	código	curso	cred	nota	N°	código	curso	cred	nota
01	LA0101	Matemáticas Básicas I	4	11	01	EG101	Algebra Lineal	4	11
02	LA0103	Matemáticas I	4	13	02	EG102	Calculo Diferencial e Integral	5	14
08	LA0204	Matemáticas II	4	14					
05	LB0101	Dibujo Técnico	3	11	03	EG103	Computación Aplicado a la Ingeniería	3	11
07	LA0202	Matemáticas Básicas II	3	12	04	EG104	Epistemología de la Ingeniería	2	12
12	LA0222	Ciencias Sociales	3	12	05	EG105	Ética Profesional	2	12
03	LA0108	Física I	4	13	06	EG106	Física-I	4	13
11	LB0202	Geometría Descriptiva	3	11	07	EG107	Metodología del Trabajo Universitario	2	11
13	LA0305	Matemáticas III	4	11	08	EG208	Calculo Vectorial	4	11
09	LA0209	Física II	4	11	09	EG209	Física-II	4	11
06	LA0113	Metódica de la Comunicación	3	11	11	EG211	Metódica de la Comunicación	3	11
27	LD0503	Circuitos Digitales II	4	11	12	EG212	Recreación y Competencia	2	11
16	LD0302	Programación Digital I	3	11	13	EE201	Software de Programación y Simulación	3	11
04	LA0112	Química General	4	11	14	EE202	Tecnología de los Materiales Eléctricos	3	11
34	LE0603	Telecomunicaciones I	4	11	15	EG313	Actividades Culturales y Artísticas	2	11
10	LA0218	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	3	13	16	EG314	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	2	13
23	LC0403	Dispositivos y Componentes Electrónicos	3	14	17	EE303	Dispositivos y Componentes Electrónicos	3	14
24	LA0507	Matemáticas IV	4	11	18	EG315	Ecuaciones Diferenciales	2	11
15	LA0310	Física III	4	12	19	EE304	Electricidad y Magnetismo	4	12
14	LA0317	Estadística	4	13	20	EG316	Probabilidades y Procesos Estocásticos	3	13
20	LA0411	Física Electrónica	3	13	22	EE305	Termodinámica	3	13
17	LC0301	Análisis de circuitos eléctricos I	4	13	23	EE406	Circuitos Eléctricos-I	4	13
25	LC0504	Circuitos Electrónicos I	4	11	24	EE407	Circuitos Electrónicos	3	11
24	LA0507	Matemáticas V	3	11	26	EG419	Matemática Avanzada	2	11
29	LB0506	Mecánica de Fluidos	4	11	27	EE408	Mecánica de Fluidos	4	11
39	LE0702	Control II	3	11	28	EE409	Mecánica de Sólidos	3	11
18	LA0414	Metodología de la Investigación Científica	3	13	29	EG420	Metodología de la Investigación Científica	3	13
22	LD0401	Circuitos digitales I	4	11	30	EE510	Circuitos Digitales	4	11
21	LC0402	Análisis de circuitos eléctricos II	4	12	31	EE511	Circuitos Eléctricos-II	4	12
63	LA0919	Investigación Operativa	3	13	32	EE512	Liderazgo y Relaciones Humanas	2	13
62	LA0815	Métodos Numéricos	3	12	33	EG521	Métodos Numéricos	3	12
46	LE0818	Servomecanismos y Telemática	3	11	34	EE513	Sistemas de Accionamiento Eléctrico	3	11
26	LB0503	Teoría de Campos Electromagnéticos	3	11	35	EE514	Teoría de Campos Electromagnéticos	3	11
30	LD0604	Programación Digital II	3	11	36	EE515	Programación Digital Aplicada	3	11
36	LC0706	Circuitos de Radiocomunicación	4	12	37	EE516	Topografía	3	12



49	LE0906	Electrónica Industrial	3	11	38	ES601	Electrónica Industrial y de Potencia	4	11
28	LA0516	Introducción al Diseño Eléctrico	3	11	39	ES602	Introducción al Diseño Eléctrico	3	11
41	LC0808	Maquinas Eléctricas	3	13	40	ES603	Maquinas Eléctricas Estáticas	5	13
31	LC0605	Circuitos Electrónicos II	4	12	41	EE617	Metrología Eléctrica	4	12
51	LE0916	Electrónica de Potencia I	3	13	46	EE719	Ingeniería Económica y Financiera	3	13
33	LE0601	Control I	3	12	49	ES708	Sistemas de Control	3	12
64	LE0920	Control IV	3	13	53	ES811	Automatismo y Control de Procesos Industriales	4	13
42	LA0821	Administración y Gestión Empresarial	3	11	55	EE822	Gestión Empresarial	3	11
58	LE1013	Redes y Teleprocesos	3	11	63	ES918	Redes Industriales	3	11
52	LC1009	Formulación de Proyectos y Diseños Electrónicos	3	11	70	ES025	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	4	11
40	LE0705	Líneas de Transmisión	4	11	71	ES026	Líneas de transmisión de Energía Eléctrica	3	11

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

SLRJ/Cristy

TRCF00952020


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 SECRETARÍA ACADÉMICA

 DR. ING. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ
 SECRETARIO ACADÉMICO

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 0096-2020-CFFIEE.Bellavista, 25 de febrero de 2020.

Visto, el **Proveído N°0469-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de febrero de 2020, en el que adjunta el **Oficio N° 001-2020-CACCC-FIEE-UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, recibido el 10 de febrero de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que se remite el expediente de convalidación del **Sr. HURTADO CÁCERES, EDGAR PAUL**; ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica por la modalidad de Traslado Interno, proveniente de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Escuela Profesional de Física, en el Proceso de Admisión 2019-II.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación..(sic)".

Que, con **Proveído N°0256-2020-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE el 24 de enero de 2020, en el que adjunta el Oficio N° 0021-2020-D-ORAA, del Eco. José D. Bellodas Cubas, Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), recibido el 22 de febrero de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que hacen llegar el Informe N° 004-2020-SEC/ST-ORAA con Oficio N° 597-CDA-2019 adjuntando el expediente del **Sr. HURTADO CÁCERES, EDGAR PAUL** ingresante en el Proceso de Admisión 2019 -II, por la modalidad de Traslado Interno.

Que, el **Sr. HURTADO CÁCERES, EDGAR PAUL**; ingresó a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, por la modalidad de Traslado Interno en el Proceso de Admisión 2019-II, procedente de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Escuela Profesional de Física, derivando su expediente a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE para la respectiva convalidación de las asignaturas cursadas.

Que, con **Proveído N°0469-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de febrero de 2020, en el que adjunta el **Oficio N° 001-2020-CACCC-FIEE-UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, recibido el 10 de febrero de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que se remite el expediente de convalidación del **Sr. HURTADO CÁCERES, EDGAR PAUL**; ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica por la modalidad de Traslado Interno, proveniente de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Escuela Profesional de Física, en el Proceso de Admisión 2019-II.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 25 de febrero de 2020, teniendo como **Despacho**: "Aprobación de expedientes de Convalidaciones, Compensaciones y Adecuaciones presentados por el M.Sc. Julio César Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE", se acordó: **"REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 024-2020-CACCC-FIEE-UNAC** presentado por el M.Sc. Julio César Borjas Castañeda.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el Acta 024-2020-CACCC-FIEE-UNAC presentado por el M.Sc. Julio César Borjas Castañeda.
2. **APROBAR**, el cuadro de convalidaciones de las asignaturas cursadas por el Sr. **HURTADO CÁCERES, EDGAR PAUL**; ingresante por la modalidad de Traslado Interno, en el Proceso de Admisión 2019-II, procedente de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Escuela Profesional de Física, con la Currícula de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA FIEE UNAC CONVALIDACION CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1419120254 – HURTADO CACERES, EDGAR PAUL									
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA ESCUELA PROFESIONAL DE FISICA PLANE ESTUDIOS 2017					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA PLAN DE ESTUDIOS 2016				
N°	código	curso	cred	nota	N°	código	curso	cred	nota
02	EE102	Complemento de Matemática	6	12	01	EG101	Algebra Lineal	4	12
01	EE101	Calculo I	6	14	02	EG102	Calculo Diferencial e Integral	5	13
05	EE201	Calculo II	6	11					
06	EE202	Fisica I	6	13	06	EG106	Fisica-I	4	13
04	EG104	Técnicas de Redacción y Elocución	4	11	07	EG107	Metodología del Trabajo Universitario	2	11
12	EE303	Análisis Vectorial y Tensorial Aplicado a la Física	6	12	08	EG208	Calculo Vectorial	4	12
11	EE302	Fisica II	6	12	09	EG209	Fisica-II	4	12
7	EE203	Lenguaje de Programación Científica	6	11	13	EE201	Software de Programación y Simulación	3	11
03	EG103	Química I	6	11	14	EE202	Tecnología de los Materiales Eléctricos	3	11
16	EG405	Cultura de Paz y Seguridad	3	16	16	EG314	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	2	16
10	EE301	Introducción a las Ecuaciones Diferenciales	6	15	18	EG315	Ecuaciones Diferenciales	2	15
15	EE402	Fisica III	6	13	19	EE304	Electricidad y Magnetismo	4	13
13	EG304	Estadística y Probabilidades	4	11	20	EG316	Probabilidades y Procesos Estocásticos	3	11
18	FI404	Termodinámica	3	12	22	EE305	Termodinámica	3	12
17	FI403	Métodos Matemáticos de la Física I	4	12	26	EG419	Matemática Avanzada	2	12
14	EE401	Métodos Numéricos de la Física	6	12	33	EG521	Métodos Numéricos	3	12

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

SLRJ/Cristy
TRCF00962020

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA
DR. ING. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 0097-2020-CFFIEE. Bellavista, 25 de febrero de 2020.

Visto, el **Proveído N°0469-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de febrero de 2020, en el que adjunta el **Oficio N° 001-2020-CACCC-FIEE-UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, recibido el 10 de febrero de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que se remite el expediente de convalidación del **Sr. HUAYTAN PECHO, RUBEN MANUEL**; ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica por la modalidad de Traslado Interno, proveniente de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Escuela Profesional de Física, en el Proceso de Admisión 2019-II.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación..(sic)".

Que, con **Proveído N°0256-2020-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE el 24 de enero de 2020, en el que adjunta el **Oficio N° 0021-2020-D-ORAA**, del Eco. José D. Bellodas Cubas, Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), recibido el 22 de febrero de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que hacen llegar el Informe N° 004-2020-SEC/ST-ORAA con **Oficio N° 597-CDA-2019** adjuntando el expediente del **Sr. HUAYTAN PECHO, RUBEN MANUEL** ingresante en el Proceso de Admisión 2019 -II, por la modalidad de Traslado Interno.

Que, el **Sr. HUAYTAN PECHO, RUBEN MANUEL**; ingresó a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, por la modalidad de Traslado Interno en el Proceso de Admisión 2019-II, procedente de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Escuela Profesional de Física, derivando su expediente a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE para la respectiva convalidación de las asignaturas cursadas.

Que, con **Proveído N°0469-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de febrero de 2020, en el que adjunta el **Oficio N° 001-2020-CACCC-FIEE-UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, recibido el 10 de febrero de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que se remite el expediente de convalidación del **Sr. HUAYTAN PECHO, RUBEN MANUEL**; ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica por la modalidad de Traslado Interno, proveniente de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Escuela Profesional de Física, en el Proceso de Admisión 2019-II.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 25 de febrero de 2020, teniendo como **Despacho**: "Aprobación de expedientes de Convalidaciones, Compensaciones y Adecuaciones presentados por el M.Sc. Julio César Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE", se acordó: "REFRENDAR, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 024-2020-CACCC-FIEE-UNAC** presentado por el M.Sc. Julio César Borjas Castañeda.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 024-2020-CACCC-FIEE-UNAC** presentado por el M.Sc. Julio César Borjas Castañeda.
2. **APROBAR**, el cuadro de convalidaciones de las asignaturas cursadas por el Sr. **HUAYTAN PECHO, RUBEN MANUEL**; ingresante por la modalidad de Traslado Interno, en el Proceso de Admisión 2019-II, procedente de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Escuela Profesional de Física, con la Currícula de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA FIEE UNAC CONVALIDACION CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1419110095 – HUAYTAN PECHO, RUBEN MANUEL									
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA ESCUELA PROFESIONAL DE FISICA PLANE ESTUDIOS 2017					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA PLAN DE ESTUDIOS 2016				
N°	código	curso	cred	nota	N°	código	curso	cred	nota
01	EE101	Calculo I	6	11	01	EG101	Calculo Diferencial e Integral	5	11
05	EE201	Calculo II	6	11	02	EG102	Algebra Lineal	4	11
02	EE102	Complemento de Matemática	6	11	03	EG103	Física-I	4	14
06	EE202	Física I	6	14	07	EG107	Metodología del Trabajo Universitario	2	13
04	EG104	Técnicas de Redacción y Elocución	4	13	10	EG209	Física-II	4	11
11	EE302	Física II	6	11	11	EE202	Programación Digital	3	12
7	EE203	Lenguaje de Programación Científica	6	12	13	EG210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	2	11
16	EG405	Cultura de Paz y Seguridad	3	11	15	EG312	Ecuaciones Diferenciales	4	11
10	EE301	Introducción a las Ecuaciones Diferenciales	6	11	16	EE313	Electricidad y Magnetismo	4	11
15	EE402	Física III	6	11	17	EG314	Probabilidades y Procesos Estocásticos	3	11
13	EG304	Estadística y Probabilidades	4	11	23	EG418	Óptica y Física Moderna	3	11
20	FI502	Física Moderna	5	11	30	EG521	Métodos Numéricos	3	11
14	EE401	Métodos Numéricos de la Física	6	11					

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.–Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ.–Secretario Académico.–Sello de Secretario Académico.

SLRJ/Cristy
TRCF00972020

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DR. ING. SANTIAGO RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 0098-2020-CFFIEE.Bellavista, 25 de febrero de 2020.

Visto, el **Proveído N°0469-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de febrero de 2020, en el que adjunta el **Oficio N° 001-2020-CACCC-FIEE-UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, recibido el 10 de febrero de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que se remite el expediente de convalidación de la **Srta. OBLITAS HUAMAN, ALMENDRA KEYDI**; ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica por la modalidad de Segunda Profesionalización, proveniente de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Escuela Profesional de Física, en el Proceso de Admisión 2019-II.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación..(sic)".

Que, con **Proveído N°0256-2020-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE el 24 de enero de 2020, en el que adjunta el **Oficio N° 0021-2020-D-ORAA**, del Eco. José D. Bellodas Cubas, Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), recibido el 22 de febrero de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que hacen llegar el **Informe N° 004-2020-SEC/ST-ORAA** con **Oficio N° 597-CDA-2019** adjuntando el expediente de la **Srta. OBLITAS HUAMAN, ALMENDRA KEYDI** ingresante en el Proceso de Admisión 2019 -II, por la modalidad de Segunda Profesionalización.

Que, la **Srta. OBLITAS HUAMAN, ALMENDRA KEYDI**; ingresó a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, por la modalidad de Segunda Profesionalización en el Proceso de Admisión 2019-II, procedente de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Escuela Profesional de Física, derivando su expediente a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE para la respectiva convalidación de las asignaturas cursadas.

Que, con **Proveído N°0469-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de febrero de 2020, en el que adjunta el **Oficio N° 001-2020-CACCC-FIEE-UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, recibido el 10 de febrero de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que se remite el expediente de convalidación de la **Srta. OBLITAS HUAMAN, ALMENDRA KEYDI**; ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica por la modalidad de Segunda Profesionalización, proveniente de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Escuela Profesional de Física, en el Proceso de Admisión 2019-II.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 25 de febrero de 2020, teniendo como **Despacho**: "Aprobación de expedientes de Convalidaciones, Compensaciones y Adecuaciones presentados por el M.Sc. Julio César Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE", se acordó: **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 024-2020-CACCC-FIEE-UNAC** presentado por el M.Sc. Julio César Borjas Castañeda.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el Acta 024-2020-CACCC-FIEE-UNAC presentado por el M.Sc. Julio César Borjas Castañeda.
2. **APROBAR**, el cuadro de convalidaciones de las asignaturas cursadas por la Srta. **OBLITAS HUAMAN, ALMENDRA KEYDI**; ingresante por la modalidad de Segunda Profesionalización, en el Proceso de Admisión 2019-II, procedente de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Escuela Profesional de Física, con la Currícula de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA FIEE UNAC CONVALIDACION CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1419110095 – OBLITAS HUAMAN, ALMENDRA KEYDI									
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA ESCUELA PROFESIONAL DE FISICA PLANE ESTUDIOS 2017					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA PLAN DE ESTUDIOS 2016				
Nº	código	curso	cred	nota	Nº	código	curso	cred	nota
01	EE101	Calculo I	6	11	01	EG101	Calculo Diferencial e Integral	5	13
05	EE201	Calculo II	6	14	02	EG102	Algebra Lineal	4	12
02	EE102	Complemento de Matemática	6	12	03	EG103	Física-I	4	12
06	EE202	Física I	6	12	04	EG104	Computación Aplicada a la Ingeniería	3	14
20	FI501	Métodos Computacionales de la Física	5	14	05	EG105	Ética Profesional	2	16
28	EG704	Epistemología y Ética Profesional	4	16	06	EG106	Epistemología de la Ingeniería	2	16
04	EG104	Técnicas de Redacción y Elocución	4	11	07	EG107	Metodología del Trabajo Universitario	2	11
12	EE303	Análisis Vectorial y Tensorial Aplicado a la Física	6	12	08	EG208	Calculo Vectorial	5	12
03	EG103	Química I	6	11	09	EE201	Tecnología de Materiales	3	11
11	EE302	Física II	6	14	10	EG209	Física-II	4	14
7	EE203	Lenguaje de Programación Científica	6	16	11	EE202	Programación Digital	3	16
16	EG405	Cultura de Paz y Seguridad	3	15	13	EG210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	2	15
10	EE301	Introducción a las Ecuaciones Diferenciales	6	13	15	EG312	Ecuaciones Diferenciales	4	13
15	EE402	Física III	6	12	16	EE313	Electricidad y Magnetismo	4	12
13	EG304	Estadística y Probabilidades	4	16	17	EG314	Probabilidades y Procesos Estocásticos	3	16
27	FI902	Instrumentación Electrónica I	5	12	19	EE305	Circuitos Digitales	4	12
17	FI403	Métodos Matemáticos de la Física I	4	11	22	EG417	Matemáticas Avanzadas	4	12
27	FI603	Métodos Matemáticos de la Física II	5	12	23	EG418	Óptica y Física Moderna	3	12
20	FI502	Física Moderna	5	12	24	EE406	Teoría de Campos Electromagnéticos	3	13
25	FI601	Electromagnetismo I	5	11	30	EG521	Métodos Numéricos	3	11
29	FI701	Electromagnetismo II	5	14	51	EE818	Metodología de la Investigación Científica	3	14
14	EE401	Métodos Numéricos de la Física	6	11	58	EE920	Proyecto de Tesis I	3	12
32	EG804	Metodología de la Investigación Científica	4	14	67	EE021	Proyecto de Tesis II	3	14
39	FI904	Seminario de Tesis I	4	12					
43	FI004	Seminario de Tesis II	4	14					

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.–Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ.–Secretario Académico.–Sello de Secretario Académico.

SLRJ/Cristy
TRCF00982020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA
DR. ING. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 0104-2020-CFFIEE. Bellavista, 25 de febrero de 2020.

Visto, el PROVEÍDO N°0495-2020-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 13 de febrero de 2020, en el que se adjunta el Dictamen N° 015-031-GB/CGT-2020 de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE recomendando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Eléctrica al señor PARIMANGO SOLORZANO, JHONATAN ARMANDO.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29 de abril del 2011, en su Art. 95° señala que “ la comisión de Grados y Títulos revisa el expediente presentado por el egresado, verificando la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos y con lo dispuesto en el presente reglamento y en la directiva de grados y títulos de la facultad, dictaminando si está expedito o no para obtener su grado académico; y debe devolverlo dentro del plazo máximo de siete (07) días útiles...(sic)”.

Que, con PROVEÍDO N°0495-2020-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 13 de febrero de 2020, en el que se adjunta el Dictamen N° 015-031-GB/CGT-2020 de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE recomendando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Eléctrica al señor PARIMANGO SOLORZANO, JHONATAN ARMANDO.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 25 de febrero de 2020, ratifica el informe de la Comisión de Grados y Títulos recomendando el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Eléctrica al señor PARIMANGO SOLORZANO, JHONATAN ARMANDO; quien cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias.

Estando a lo acordado en la sesión antes mencionada; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Eléctrica al señor PARIMANGO SOLORZANO, JHONATAN ARMANDO; y elevar al Rectorado la documentación respectiva para que se otorgue el Grado Académico correspondiente.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

SLRJ/Cristy

TRCF01042020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DE ING. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 0105-2020-CFFIEE. Bellavista, 25 de febrero de 2020.

Visto, el **PROVEIDO N°0500-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 13 de febrero de 2020, en el que se adjunta el **Dictamen N° 015-032-GB/CGT- 2020** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE recomendando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al señor **BAZÁN RIVERA, ELWIN ANTENOR**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29 de abril del 2011, en su Art. 95° señala que " la comisión de Grados y Títulos revisa el expediente presentado por el egresado, verificando la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos y con lo dispuesto en el presente reglamento y en la directiva de grados y títulos de la facultad, dictaminando si está expedito o no para obtener su grado académico; y debe devolverlo dentro del plazo máximo de siete (07) días útiles...(sic)".

Que, con **PROVEIDO N°0500-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 13 de febrero de 2020, en el que se adjunta el **Dictamen N° 015-032-GB/CGT- 2020** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE recomendando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al señor **BAZÁN RIVERA, ELWIN ANTENOR**.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE**, de fecha 25 de febrero de 2020, ratifica el informe de la Comisión de Grados y Títulos recomendando el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al señor **BAZÁN RIVERA, ELWIN ANTENOR**; quien cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias.

Estando a lo acordado en la sesión antes mencionada; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al señor **BAZÁN RIVERA, ELWIN ANTENOR**; y elevar al Rectorado la documentación respectiva para que se otorgue el Grado Académico correspondiente.

Fdo. Dr. Ing. CIRCO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

SLRJ/Cristy

TRCF01052020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DR. ING. SANTIAGO RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 0110-2020-CFFIEE. Bellavista, 25 de febrero de 2020.

Visto, el PROVEIDO N°0499-2020-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 13 de febrero de 2020, en el que se adjunta el Dictamen N° 014-032-GB/CGT- 2020 de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE recomendando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al señor YALTA CHUQUI, HAMILTON.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29 de abril del 2011, en su Art. 95° señala que " la comisión de Grados y Títulos revisa el expediente presentado por el egresado, verificando la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos y con lo dispuesto en el presente reglamento y en la directiva de grados y títulos de la facultad, dictaminando si está expedito o no para obtener su grado académico; y debe devolverlo dentro del plazo máximo de siete (07) días útiles...(sic)".

Que, con PROVEIDO N°0499-2020-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 13 de febrero de 2020, en el que se adjunta el Dictamen N° 014-032-GB/CGT- 2020 de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE recomendando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al señor YALTA CHUQUI, HAMILTON.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 25 de febrero de 2020, ratifica el informe de la Comisión de Grados y Títulos recomendando el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al señor YALTA CHUQUI, HAMILTON; quien cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias.

Estando a lo acordado en la sesión antes mencionada; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al señor YALTA CHUQUI, HAMILTON; y elevar al Rectorado la documentación respectiva para que se otorgue el Grado Académico correspondiente.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

SLRJ/Cristy
TRCF01102020

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 0112-2020-CFFIEE. Bellavista, 25 de febrero de 2020.

Visto, el **Proveído N°0579-2020-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 27 de febrero de 2020, en el que adjunta **OFICIO N°079-2020-UPFIEE**, recibido en Decanato de la FIEE el 21 febrero de 2020, en el que se adjunta la propuesta del Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía, Director de la Unidad de Posgrado, para la conformación del Comité Interno de Calidad de la Unidad.

CONSIDERANDO:

Que, según el **Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: "... las Facultades tienen la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo... (sic)";

Que, según el **Art. N° 258 numeral 258.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: "...los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad... (sic)";

Que, según el **Art. N° 289 numeral 289.21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: "... los estudiantes tienen derecho a Participar a través de su representante estudiantil como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno... (sic)";

Que, según la **Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de la Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con **Resolución N° 280_2016-R** de fecha 14 de abril de 2016, en el numeral V inciso 1) establece que el Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado;

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 507-2019-CFFIEE**, de fecha 11 de junio de 2019, en que resuelve: "...1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a los Integrantes del Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al siguiente Detalle: Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Presidente); Msc. Víctor León Gutiérrez Tocas (Miembro); Mg. Ing. Juan Neil Mendoza Nolorbe (Miembro); Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas (Miembro); Bach. Edwin Huarcaya Gonzáles (Miembro); Est. Marco Antonio Merma Jara (Miembro); 2. **ESTABLECER**, que el periodo de vigencia de sus funciones es de dos (02) años, a partir del 02 de Mayo del 2019 al 01 de Mayo del 2021... (sic)";

Que con **Proveído N°0579-2020-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 27 de febrero de 2020, en el que adjunta **OFICIO N°079-2020-UPFIEE**, recibido en Decanato de la FIEE el 21 febrero de 2020, en el que se adjunta la propuesta del Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía, Director de la Unidad de Posgrado, para la conformación del Comité Interno de Calidad de la Unidad;

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 25 de febrero de 2020, teniendo como **Despacho**: "Aprobar la propuesta de los docentes como Miembros del Comité de Calidad para los Programas de Maestría y Calidad de la Unidad de Posgrado de la FIEE - UNAC", se acordó: "... 1. **DESIGNAR** a los integrantes del Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica..., (sic)".



En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a los Integrantes del Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al siguiente detalle:

✓ Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA	Presidente
✓ Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	Miembro
✓ Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS	Miembro

2. **DEJAR**, SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Facultad N° 507-2019-CFFIEE de fecha 11 de junio de 2019, en todos los extremos correspondientes, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, Rector, VRA, DUGAC, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/Cristy

RCF01122020


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA